

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la ciudad de Arteaga Coahuila siendo las 9:30 horas del día 23 de enero de 2013 el C. ALFREDO GARCIA PEREZ, Auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hace constar los siguientes hechos; siendo las 14:30 horas del día 17 de enero de 2013, el C. ALFREDO GARCIA PEREZ, Auditor me constituí legalmente en: REYNOSA No. 324-2, REPUBLICA, C.P. 25280 de la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio del contribuyente COMERCIALIZADORA DE ACEROS DEL NORTE, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio de Solicitud de Información y Documentación Número 018/2013 de fecha 14 de enero de 2013 girado al Representante Legal del contribuyente: COMERCIALIZADORA DE ACEROS DEL NORTE, S.A. DE C.V., el cual contiene la Orden de Revisión Número GRM0501010/13, mismo oficio que fue girado por el Administrador Central de Fiscalización, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, por lo que al llegar al domicilio fiscal, el cual corresponde al local ubicado en la calle de Reynosa con el número 324-2 de la colonia República en esta ciudad, el cual se encuentra en la planta alta, mismo que a la fecha de la presente acta aun conserva la leyenda COMERCIALIZADORA DE ACEROS DEL NORTE, S.A. DE C.V., local que se encuentra desocupado, por lo que se procedió a preguntar en el local de al lado correspondiente al número 312, la cual la persona que nos atendió misma que dijo llamarse Ana Laura Serrato, manifestó que el Local con el numero 324-2 se encuentra desocupado desde aproximadamente un año.

Ahora bien siendo las 9:00 horas del día 18 de enero de 2013 el personal mencionado en el inicio de la presente acta se constituyo nuevamente en el domicilio mencionado con antelación el cual en ese momento estaba cerrado, lo anterior con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio de Solicitud de Información y Documentación Número 018/2013 de fecha 14 de enero de 2013 girado al Representante Legal del contribuyente: COMERCIALIZADORA DE ACEROS DEL NORTE, S.A. DE C.V., el cual contiene la Orden de Revisión Número GRM0501010/13, por lo que el C. auditor ALFREDO GARCIA PEREZ, permaneció hasta aproximadamente las 13:00 horas y nadie acudió a abrir dicho local, por lo que pase a retirarme y volver a las 15:30 encontrando dicho local todavía cerrado, por lo que permanecí hasta las 16:15 horas y nadie acudió a abrir el local.

Ahora bien siendo las 9:30 horas del día 21 de enero de 2013 el personal mencionado en el inicio de la presente acta se constituyo nuevamente en el domicilio mencionado con antelación el cual en ese momento estaba cerrado, lo anterior con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio de Solicitud de Información y Documentación Número 018/2013 de fecha 14 de enero de 2013 girado al Representante Legal del contribuyente: COMERCIALIZADORA DE ACEROS DEL NORTE, S.A. DE C.V., el cual contiene la Orden de Revisión Número GRM0501010/13, por lo que el C. auditor ALFREDO GARCIA PEREZ, permaneció hasta aproximadamente las 11:30 horas y nadie acudió a abrir dicho local, por lo que pase a retirarme y volver a las 15:00 encontrando dicho local todavía cerrado, por lo que permanecí hasta las 16:45 horas y nadie acudió a abrir el local.

De igual manera siendo las 10:00 horas del día 22 de enero de 2013 el personal mencionado en el inicio de la presente acta se constituyo nuevamente en el domicilio mencionado con antelación el cual en ese momento estaba cerrado, lo anterior con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio de Solicitud de Información y Documentación Número 018/2013 de fecha 14 de enero de 2013 girado al Representante Legal del contribuyente: COMERCIALIZADORA DE ACEROS DEL NORTE, S.A. DE C.V., el cual contiene la Orden de Revisión Número GRM0501010/13, por lo que el C. auditor ALFREDO GARCIA PEREZ, permaneció hasta aproximadamente las 12:00 horas y nadie acudió a abrir dicho local, por lo que pase a retirarme y volver a las 16:00 encontrando dicho local todavía cerrado, por lo que permanecí hasta las 17:15 horas y nadie acudió a abrir el local, procediendo a regresar a las instalaciones de las Oficinas que ocupan la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Centro de oficinas y almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 camino Loma alta s/n C.P. 25350, en la ciudad de Arteaga Coahuila.

Posteriormente el C. Auditor, consulto la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conocer si el contribuyente COMERCIALIZADORA DE ACEROS DEL NORTE, S.A. DE C.V., había presentado aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, conociéndose de dicha consulta que no ha presentado a la fecha de la presente Acta algún aviso de cambio de domicilio, de baja o suspensión de actividades, a través de los cuales se conociera el nuevo domicilio fiscal de la contribuyente para su ubicación; por lo que el C. Auditor procedió al levantamiento de la presente Acta Circunstanciada de Hechos, haciendo constar que resulta imposible hacer entrega y notificar el Oficio de solicitud de Información y Documentación Número 018/2013 de fecha 14 de enero de 2013 girado al Representante Legal del contribuyente: COMERCIALIZADORA DE ACEROS DEL NORTE, S.A. DE C.V., el cual contiene la Orden de Revisión Número GRM0501010/13.

Una vez en las instalaciones de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, se hizo del conocimiento al C. C.P. JUAN CARLOS MONTOYA SILVA Jefe de Departamento de Auditoria No. 4, que el domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE ACEROS, S.A. DE C.V. Ubicado en: REYNOSA No. 324-2, REPUBLICA, C.P. 25280, de la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, se encuentra desocupado y deshabitado, por lo que el Jefe de Departamento se lo comunicó al C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

[Firma]2

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Administrador Local de Fiscalización de Saltillo y se acordó que el oficio de solicitud de información referido se notificara por estrados, para así continuar con los procedimientos de Fiscalización.

IDENTIFICACION DEL AUDITOR.

Se hace constar que el C. Auditor ALFREDO GARCIA PEREZ, está facultado para practicar la presente diligencia conforme a lo siguiente:

NOMBRE DEL AUDITOR
ALFREDO GARCIA PEREZ

No. DE OFICIO
SEFIN-0061/2013

CON CARACTER DE
AUDITOR

No. DE FILIACION
GAPA-650709

FECHA DE EXPEDICION
7 de enero de 2013

FECHA DE EXPIRACION
31 de diciembre de 2013

El citado Auditor se encuentra adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, facultado para practicar auditorias relacionadas con impuestos estatales y federales, así como también verificar el cumplimiento de obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso de notificar los requerimientos y resoluciones que procedan, previa orden que para tales efectos expida la autoridad fiscal competente. Dicha identificación fue expedida y firmada por el C. Lic. David Francisco García Ordaz, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, domiciliado en el Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 25 primer párrafo fracciones VIII, XII y L, 43 primer párrafo fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente Acta Circunstanciada de Hechos y explicando su contenido y alcance a los que en ella participaron, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 11:20 horas del día 23 de enero de 2013; expidiéndose la presente en original y dos copias, y firmando todos los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo.

CONSTE.-.-

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente Acta "NO VALE".

POR LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA


 C. ALFREDO GARCIA PEREZ
 AUDITOR


 C. JUAN CARLOS MONTOYA SILVA
 JEFE DE DEPARTAMENTO AUDITORIA No 4


 C. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
 ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE
 SALTILLO